SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105710317
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2218/2017
BITÁCORA: 16/G1-0571/03/17

Morelia, Michoacán, 30 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMISARIADO EJIDAL.
EJIDO CHINCUA
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1547/2009 de fecha 23 de Febrero de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHINCUA, Senguio, P16080CHI001, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.,* (Encino), 96.692 Metros cúbicos	11	2421	2431	17255760	17255770
EJIDO CHINCUA, Senguio, P16080CHI001, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.,* (Encino), 32.231 Metros cúbicos	3	2432	2434	17255771	17255773
EJIDO CHINCUA, Senguio, P16080CHI001, brazuelos, *Quercus spp.,* (Encino), 16.115 Metros cúbicos	2	2435	2436	17255774	17255775
EJIDO CHINCUA, Senguio, P16080CHI001, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 6.778 Metros cúbicos	1	2437	2437	17255776	17255776
EJIDO CHINCUA, Senguio, P16080CHI001, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 2.259 Metros cúbicos	1	2438	2438	17255777	17255777
EJIDO CHINCUA, Senguio, P16080CHI001, brazuelos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 1.130 Metros cúbicos	1	2439	2439	17255778	17255778
EJIDO CHINCUA, Senguio, P16080CHI001, madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 111.940 Metros cúbicos	13	2440	2452	17255779	17255791
EJIDO CHINCUA, Senguio, P16080CHI001, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies religiosa,* (Oyamel), 31.983 Metros cúbicos	3	2453	2455	17255792	17255794
EJIDO CHINCUA, Senguio, P16080CHI001, brazuelos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 7.996 Metros cúbicos	1	2456	2456	17255795	17255795
EJIDO CHINCUA, Senguio, P16080CHI001, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.,* (Pino), 222.912 Metros cúbicos	25	2457	2481	17255796	17255820
EJIDO CHINCUA, Senguio, P16080CHI001, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.,* (Pino), 63.689 Metros cúbicos	7	2482	2488	17255821	17255827
EJIDO CHINCUA, Senguio, P16080CHI001, brazuelos, *Pinus spp.,* (Pino), 15.922 Metros cúbicos	2	2489	2490	17255828	17255829

[redacted]

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

[redacted]

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Senguio, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]